

Fecha: 22-04-2026
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 618,4

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Miscelánea de Kast: Invariabilidad tributaria a 35%, y efecto fiscal neutro en 2035**

Alex von Baer

41 fueron las medidas con las que ingresó hoy a la Cámara el proyecto de ley miscelánea del Presidente Kast, entre las que se le sacaron y añadieron desde que lo anunció hace más de 1 mes como Ley de Reconstrucción Nacional, cuando el sábado 14 de marzo presentó en el Bío-Bío una iniciativa que agrupaba en un pack las medidas para las zonas de incendios, con las rebajas de impuestos, permisología y límites a la gratuidad (eran 40).

Producto de la negociación con el PDG de Franco Parisi —que anunció que apoyará la idea de legislar, tras negociaciones abiertas por el ministro José García (Segpres)— y algunos acercamientos con la DC y el PPD, se sumaron medidas, aunque Kast mantuvo lo medular de la iniciativa armada por el ministro Jorge Quiroz: la rebaja gradual del 27% al 23% en el impuesto corporativo hacia el 2029, reintegración, eliminación al 10% del impuesto a ganancias de capital, exención de contribuciones para adultos mayores, un crédito tributario para el empleo formal, la invariabilidad tributaria, junto con la inyección de \$400 mil millones al Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios, y una ambiciosa reforma a la permisología.

En la invariabilidad tributaria el proyecto de 203 páginas, firmado hoy por el mandatario, registró una de las novedades: se delimitó que operará por 25 años para proyectos de inversión locales y extranjeros “mineros, industriales, forestales, energéticos, de infraestructura, telecomunicaciones, investigación, desarrollo tecnológico, médicos o científicos, entre otros” por al menos 50 millones de dólares, “garantizándose a los inversionistas extranjeros una carga tributaria efectiva total a la renta de 35%”.

Asimismo, por el período en que demore en realizar la inversión, también operará sobre impuestos sobre las ventas y servicios, importación de equipos; y podría extenderse a “proyectos conexos”. En el caso de proyectos mineros, se reconocen además derechos especiales de invariabilidad respecto del royalty a la minería, de nuevos tributos específicos para la actividad minera y de modificaciones más gravosas a las patentes”.

Además, a raíz de las peticiones del PDG de reponer el FUT, se incluyó un “mecanismo extraordinario que permite a las empresas que mantengan saldos acumulados en el Fondo de Utilidades Reinvertidas, en el Saldo Total de Utilidades Tributables o en registros de retiros en ex-

Proyecto entró hoy a la Cámara

Miscelánea de Kast: Invariabilidad tributaria a 35%, y efecto fiscal neutro en 2035

Su cálculo de mayor crecimiento acotaría impacto fiscal a US\$1.800 millones en el año de más brecha. También aplaza ampliación de gratuidad al 70%.



El ministro José García Ruminot (Segpres), al anunciar el acuerdo con el PDG.

ceso del FUT histórico, optar por afectar la totalidad o parte de dichos saldos a un impuesto único del 10%”.

El Informe Financiero

Luego, el Informe Financiero aborda el efecto de menor recaudación fiscal que tendrán las bajas de impuestos, que La Moneda asegura paliará con el efecto positivo de estas en una mayor inversión, y por ende en un aumento del empleo y crecimiento. “La tarea número uno es generar empleo, el resto es música”, dijo hoy el Presidente, citando a Lagos. Y añadió: “Hoy este proyecto va a quedar en manos del Congreso, y cada parlamentario tendrá que decidir qué va a hacer. Si va a estar del lado del empleo o del estancamiento”.

El informe comienza indicando que por la rebaja corporativa —la medida con

mayor impacto— la recaudación bajará por la rebaja corporativa 0,16% del PIB en 2027, hasta 0,44% a partir de 2029: se trata de la principal crítica opositora, que apunta a que las reducciones no estarían bien compensadas (el informe detalla compensaciones como reducciones de gasto, la rebaja del impuesto a donaciones para adelantar herencias, o repatriación de capitales, pero de impacto acotado según el mismo informe), lo que podría derivar en recortes de beneficios fiscales, a costa de un beneficio a las empresas del país.

Al respecto, el informe del proyecto argumenta que cada punto extra de crecimiento genera 0,13 puntos del PIB a favor —“más conservador que los 0,16 utilizados por la Comisión Marfán—, por lo que en 2016 proyectan más ingresos por 0,12% del PIB, y a 2029 por 0,41% del PIB (0,11 por el impuesto primera categoría),

considerando que el Informe de Impacto Regulatorio del proyecto estima un crecimiento de 4% al 2030, con este proyecto.

Y con esos datos, calculan el efecto fiscal final en recaudación de cada una de las medidas sumadas (“Total Gobierno Central”), incorporándole luego la variable “Con Crecimiento” para paliar su efecto. En 2026, la hay una diferencia negativa de 0,09% PIB (US\$941 millones traspasando el monto de pesos a la moneda norteamericana, considerando su valor del día a \$890).

Con el mismo cambio de moneda como referencia, luego en 2027 y 2028 aumenta a 0,26% (US\$1.358 millones) y 0,31% del PIB (US\$1.805 millones), y empieza a reducirse a 0,2% en 2030 (US\$1.389 millones). El efecto está más cerca de lo neutro en 2031 (0,08%, o sea US\$ 878 millones), pero recién 2035 promete un resultado positivo: 0,26% a favor (US\$1.356 millones).

Todo ello debido a que recién en 2029, al cuarto año del gobierno de Kast, el efecto positivo a raíz del mayor crecimiento sería de 0,41% del PIB (el próximo año 2021 sería solo 0,19% del PIB). Y sobre las metas de crecimiento, el informe de impacto regulatorio indica así que las medidas del proyecto aportarían un “total acumulado en PIB” de 0,9 puntos en 2027, 1,4 en 2028 y 2,27% el 2029; y promete que “elevarían al menos en 8,18% puntos del PIB a 10 años” el crecimiento, del cual 2,6 puntos lo aportaría la rebaja de impuesto a empresas, y 1 punto y medio la invariabilidad tributaria.

Gratuidad: Freno a 2050

El proyecto propone medidas para reducir también el gasto fiscal. Además de estimarse un ahorro de \$44.891 millones anuales por mayores sanciones a mal uso de licencias médicas, una de las más emblemáticas es un freno al avance de la gratuidad: aunque no se limitó a menores de 30 años su acceso, si se modificaron los requisitos macroeconómicos para su avance al séptimo decil. Si ese grupo llegaría con la ley vigente cuando el PIB tendencial llegara a 23,5% (en 2038, estiman), ahora le ponen como llave un 29,5% de PIB tendencial no minero. “Antes de 2050 no se cumplen las condiciones para aumentar el acceso de los deciles anteriormente mencionados”, relata así el informe, aunque el ahorro fiscal se produciría desde el año 10 de vigencia de la ley.

Y en permisología, una nueva disposición es que el Consejo de Monumentos tenga un “plazo fatal” de 20 días para pronunciarse sobre un hallazgo.

Cada parlamentario decidirá si está del lado del empleo”.
Presidente José Antonio Kast